

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO :	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA :	FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACIÓN ABREVIADA :	Nº 2/2022
OBJETO:	Adquisición de Pulverizadora y tractores corta pasto
Apertura Electrónica:	20 de mayo de 2022. Hora 10:00

1.- Objeto

El objeto de esta licitación es la adquisición de una pulverizadora y 2 tractores corta pasto para EEMAC

Item 1. Hasta 1 Pulverizadora agrícola

Características mínimas que deberá tener la pulverizadora a adquirir

- Comando eléctrico proporcional
- Plegado de barra electro hidráulico
- Levante de varal hidráulico
- 12 m de ancho
- Capacidad entre 700 y 900 litros

Item 2. Hasta 2 tractores Giro Cero, corta pasto

Características mínimas que deberán presentar

- Potencia mínima 23 HP
- Cuchillas: 3 accionamiento eléctrico
- Altura de corte mínima y máxima: 3 y 10 cm

2.- Consultas y/o aclaraciones

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por el teléfono al 23579005 en el horario de 9.00 a 15:00 o vía correo electrónico a compras@fagro.edu.uy

3.- Propuesta

Los interesados en participar en este llamado podrán descargar los pliegos de condiciones en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o solicitarlos vía e-mail a compras@fagro.edu.uy

Podrán presentar hasta dos opciones por ítem

Los pliegos de esta licitación no tienen costo.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en forma electrónica hasta el 20 de mayo de 2022 hora 10:00.

Las ofertas deberán cargarse únicamente a través del sitio web (<http://www.comprasestatales.gub.uy>).

La Administración no se hace responsable si estas no son cargadas en la hora y fecha indicadas en el numeral anterior.

La información para el procedimiento de subir la oferta en línea y la realización de la apertura electrónica se encuentra disponible en el portal de Compras Estatales (Capacitación-Manuales y Materiales- Manuales Proveedores- Como ofertar en línea). Deberán cargar todos los formularios que consideren necesarios a los efectos de evaluar la oferta correspondiente.

Se deberá indicar en la oferta, marca, procedencia, garantía, rendimiento, folletería con detalles técnicos y todo lo que se considere necesario a los efectos de evaluar la oferta.

Además de los formularios :

1-FORMULARIO : CARTA DE PRESENTACIÓN

2-FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

3-DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DEL ART. 46 TOCAF

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

4.- Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas deberán cargarse únicamente en el sitio web hasta el día y hora de apertura electrónica, no se aceptan propuestas en otra modalidad

La apertura electrónica se efectuará el día 26 de julio a la hora 10.00 a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy

5.- Cotización y forma de pago

Los precios deberán ser cotizados en moneda nacional

Las ofertas deberán especificar con claridad :

Precio unitario y precio total con impuestos si corresponde, también deberá indicar si tiene costos adicionales por entrega en las estaciones correspondientes (Paysandú)

El pago es crédito siif 30 días a partir de la entrega de la factura correspondiente

6.- Plazo y mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura al menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiese expedido respecto a ello.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando se decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de ésta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

7.- Comparación de las ofertas

De acuerdo al artículo 65 del TOCAF 2012 los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes :

Calidad 40 puntos

Precio 30 puntos

Antecedentes de la empresa (incluye garantía) :20 puntos

Plazo de entrega : 10 puntos.

8- Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de :

Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

Rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

9.- Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el /los adjudicatarios deberán justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 (cinco) % sobre el valor total de la adjudicación en los términos y condiciones previstos por el artículo 64 del TOCAF 2012.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente , se aplicará una multa de 1/00 (uno por mil) sobre el importe adjudicado , por cada día de atraso.

a) caducar los derechos del/ de los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con la exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, y

b) generar el derecho de la Administración a iniciar la acción judicial para el cobro de los daños y perjuicios que se ocasionaren, así como el cobro de la multa prevista en la cláusula 11.

Esta garantía podrá ser adjudicada en caso de que el /los adjudicatarios no de /n cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del bien.

10.- Plazo y entrega

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro de los plazos especificados por el adjudicatario, en la estación experimental EEMAC Paysandú, a partir de la recepción de la orden de compra.

La empresa adjudicataria deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta.

11.- Multas

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatarios, generará una multa equivalente al 1 % del monto total de la oferta, sin perjuicio de la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato y de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se le ocasionen.

12.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca en lo pertinente , en lo dispuesto por las siguientes normas:

A) El T.O.C.A.F. 2012

B) El art .8° de la Ley 16134 del 24/9/990

C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en lo Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliegos y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.

D) El decreto 342/999 del 26/10/999

13.- Exención de responsabilidad

La Administración podrá :

A) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,

B) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos , honorarios o indemnización por daños y perjuicios.